MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

TELEFAX 0530-250104

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

26 de marzo de 2018.-

Adenda Nº 1

REF: Licitación por Contratación Directa para la ¨ **Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de RI 3 Corrales. con Id Nº 347037**
Con relación al llamado de referencia, solicito las siguientes Modificaciones:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

itms	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
1	15101505- 001	Gasoil Diesel Tipo III	Las especificaciones técnicas están establecidas en la plantilla publicadas en el SICP.	**35.227**	Litros

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres. - Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres. - Copias de Declaración de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016. - Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. - Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. - Constancia de RUC donde la experiencia requerida será como mínimo de tres años (2015, 2016 y 2017) en el rubro de negocios de ventas de combustibles. - Copias de al menos cinco contratos de provisiones ejecutados en los últimos tres años 2015, 2016 y 2017) con sus respectivas constancia de satisfacción por parte de la contratante

- Los Datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación
- La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Juan Bautista Giménez

Enc. De la UOC